

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS OCHO Y NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/145/2024 con fecha de recepción diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

4. Órgano supervisado. Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización en Materia Hipotecaria.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Torreón, Coahuila de Zaragoza, los días ocho y nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El Titular del órgano visitado Licenciado José Octavio Quiñones Rivera.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se hace constar que la certificación no cuenta con sello del juzgado.

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **328** audiencias, desahogando **255**, difiriendo **67**, y cancelando **06**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **1,003** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **20** medios de auxilio judicial, y librados **02** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **588** sentencias definitivas y **02** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **02** medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron **03** amparos directos y **07** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año

dos mil veintitrés se recibieron **04** promociones irregulares y fueron abiertos **88** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se advierte que el órgano jurisdiccional no realizó remisiones ni solicitó expedientes del Archivo Regional. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Boletas actuariales: Se solicita la información relativa a las boletas generadas por el actuario adscrito al órgano jurisdiccional enviadas a la central de actuarios, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron remitidas **1,595** por boleta física. No se realizaron diligencias realizadas fuera del local del juzgado por parte del actuario adscrito al órgano jurisdiccional. La información relativa al desglose podrá localizarse en el **Anexo 11. Boletas Actuariales**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **1,719** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	4
General	Incidentes	4
Materia Civil	Juicio Ordinario	3
Materia Civil	Juicio Hipotecario	18

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **11** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las quince horas del día nueve de mayo de dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Funcionario	Cargo
Licenciado Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo.
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.	Visitadora Auxiliar.

Del Órgano Visitado:

Funcionario	Cargo
Licenciado José Octavio Quiñones Rivera.	Juez.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica con registro en el PJEZ.
1	José Octavio Quiñones Rivera	Juez	Sí
2	María Fernanda Aguilar Ramírez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	No
3	Valeria Samantha GarcíaMarquez Sánchez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
4	Juan Francisco Machado Ortíz	Secretario de Acuerdo y Trámite	No
5	Daniel Huerta López	Actuario	Sí
6	Ana Bárbara Padilla García	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
7	Ilse Pamela Pesina Fernández	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
8	Pamela Silva Calderón	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
9	Valeria Monserrat Romero Galindo	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
10	Víctor Ibraim García Acosta	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
11	Lucero López González	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
12	Daniel Federico Carrasco Gutiérrez	Auxiliar Administrativo	No aplica

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, no recibiendo sobre alguno. Por otra parte, el titular del órgano jurisdiccional manifiesta que cuenta con una persona meritoria, entregando en este momento un sobre cerrado con un informe de las actividades desempeñadas y el nombre de la persona bajo la cual se encuentra realizando sus prácticas meritorias.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	328
Total de audiencias desahogadas.	255
Total de audiencias diferidas.	67
Total de audiencias canceladas.	6

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	2
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	78%

En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, licenciados María Fernanda Aguilar Ramírez, Valeria Samantha García Márquez Sánchez y Juan Francisco Machado Ortiz, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 58 son causas imputables a las partes, 07 causas imputables al juzgado, y 02 por otras causas.

Muestreo de audiencias diferidas.			
	Expediente	Tipo de audiencia	Razón de su diferimiento.
1	111/2023	Previa de Conciliación y Depuración	Falta de preparación
2	1317/2023	Pruebas, Alegatos y Sentencia	Suspensión de tres meses por pláticas conciliatorias a solicitud de las partes
3	488/2023	Pruebas, Alegatos y Sentencia	Pendiente de notificar personalmente sentencia interlocutoria
4	598/2023	Pruebas, Alegatos y Sentencia	Suspensión de tres meses por pláticas conciliatorias a solicitud de las partes
5	1030/2023	Pruebas, Alegatos y Sentencia	Solicitud de las partes
6	527/2023	Pruebas, Alegatos y Sentencia	Falta de preparación
7	785/2023	Pruebas, Alegatos y Sentencia	Suspensión de tres meses por pláticas conciliatorias a solicitud de las partes

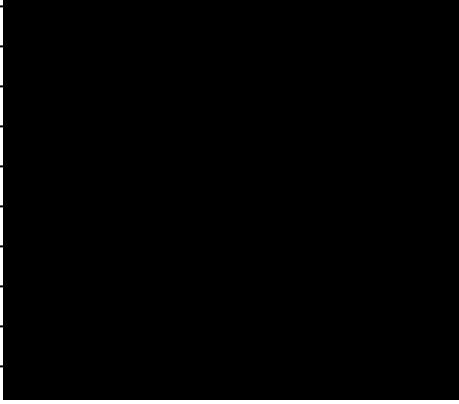
Muestreo de audiencias canceladas.			
	Expediente	Tipo de audiencia	Razón de su cancelación.
1	940/2023	Previa, de Conciliación y Depuración	

2	1065/2023	Previa, de Conciliación y Depuración	Se anotan por error en la agenda, sin que exista acuerdo o audiencia alguna que se haya cancelado
3	739/2023	Pruebas, Alegatos y Sentencia	Se anotan por error en la agenda, sin que exista acuerdo o audiencia alguna que se haya cancelado



ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	111/2023	
2	766/2023	
3	488/2023	
4	940/2023	
5	598/2023	
6	1065/2023	
7	739/2023	
8	527/2023	
9	785/2023	
10	1030/2023	



ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Folios de demandas	982
Folios de exhortos	21
Folios cancelados	0
Total de folios registrados	1003

De 982 folios de demandas, se desprende lo siguiente:

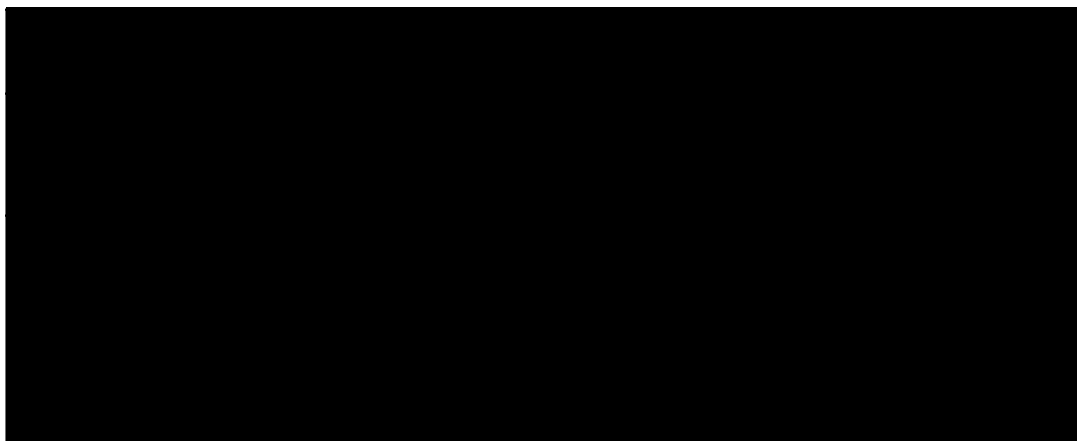
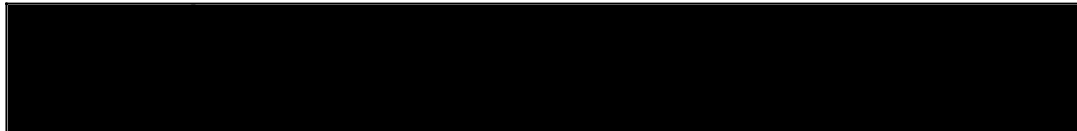
Folios radicados	931
Folios desechados	51
Folios pendientes de radicar o desechar	0

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
06/05/2024	7/5/2024	893	97

Aclaración: Se advierte que el órgano jurisdiccional da cumplimiento a la observación realizada en la Visita Judicial anterior, en razón de que, ya se registra la anotación respectiva de los expedientillos por prevención o desechamiento, lo cual se desprende del análisis posterior al ejercicio antes mencionado después del día 16 de octubre de 2023.



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
Exhortos	20	10	10
Despachos	0	0	0

De los medios de auxilio recibidos se desprende lo siguiente:

Medios de auxilio desechados	0
------------------------------	---

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

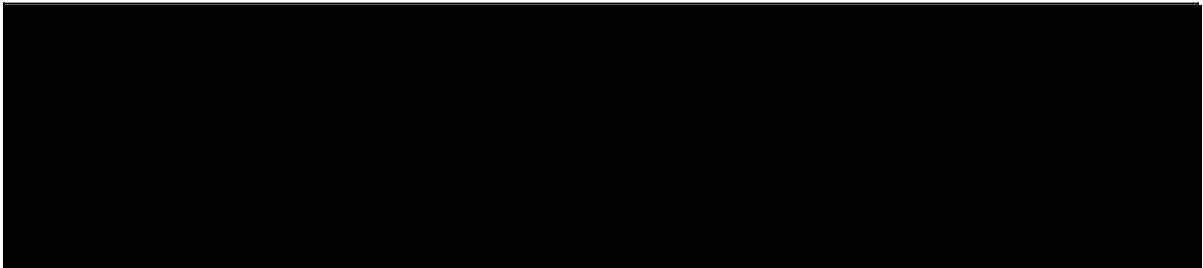
	Número de medio de auxilio	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	16/2023	11/07/2023	14/07/2023	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila.	
2	24/2023	04/10/2023	06/10/2023	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila.	
3	26/2023	27/10/2023	01/11/2023	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lerdo, Durango.	
4	29/2023	15/11/2023	17/11/2023	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila.	

5	35/2023	19/12/2023	20/12/2023	Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila.	
---	---------	------------	------------	--	--

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Devueltos
2	0



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	591
Total de sentencias dictadas	588
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	567
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	21
Asuntos devueltos a trámite	3

Del análisis del libro se desprende que de las **588** sentencias dictadas, **03** tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se seleccionan al azar cinco de ellas, mismas que se describen a continuación:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	471/2023	Especial Hipotecario	02/08/2023	15/08/2023	4	No
2	604/2023	Especial Hipotecario	04/09/2023	12/09/2023	1	No
3	617/2023	Especial Hipotecario	5/10/2023	17/10/2023	2	No
4	605/2023	Especial Hipotecario	17/11/2023	11/01/2024	11	Si
5	898/2023	Especial Hipotecario	9/10/2023	18/10/2023	2	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	2
Total de sentencias dictadas	2
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	2
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0
Asuntos devueltos a trámite	0

Del análisis del libro se desprende que de las 02 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

ACLARACION:

Respecto a las sentencias interlocutorias dicatadas, se identifican como Recurso de Reconsideración, no obstante lo anterior la reconsideración no es un incidente pero asi se encuentra resuelto por el Juzgado.



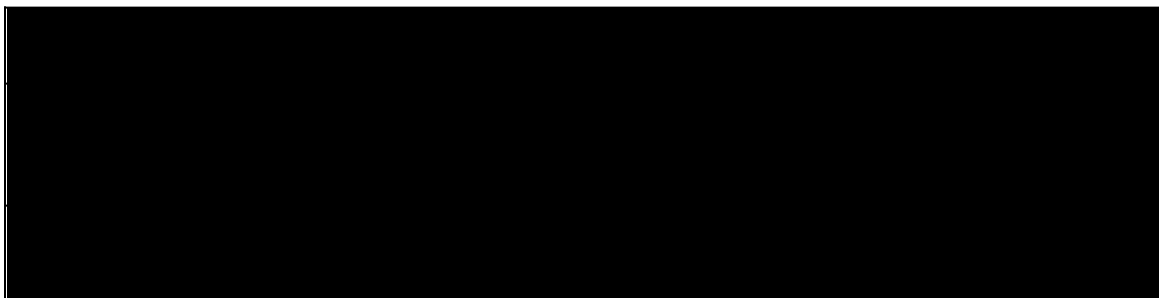
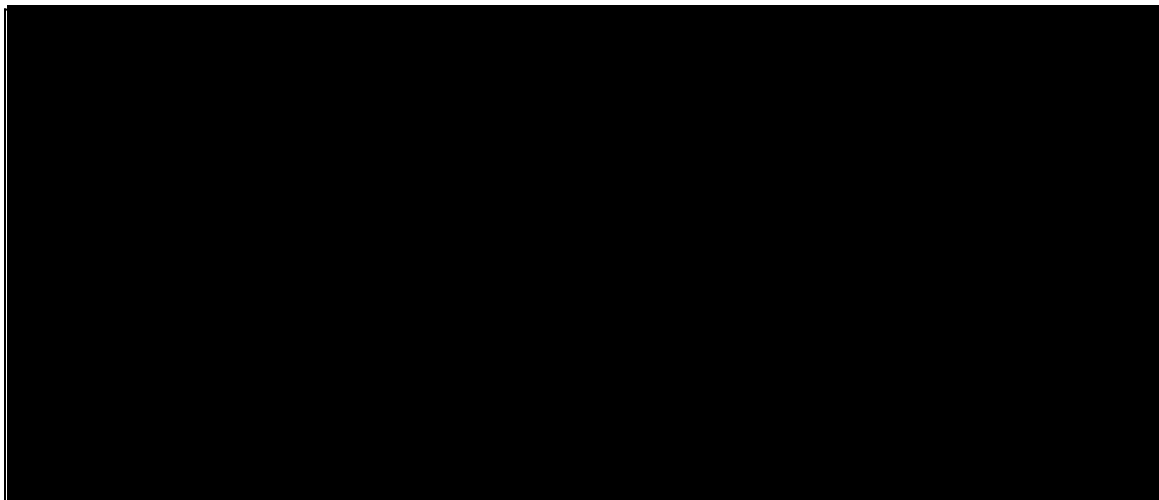
ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Quejas	Total
2	0	2

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	0	0	0
Tribunal Distrital	2	2	0

Total de reconsideraciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	2
Total de medios de impugnación pendientes de enviar a la alzada del semestre en curso:	0

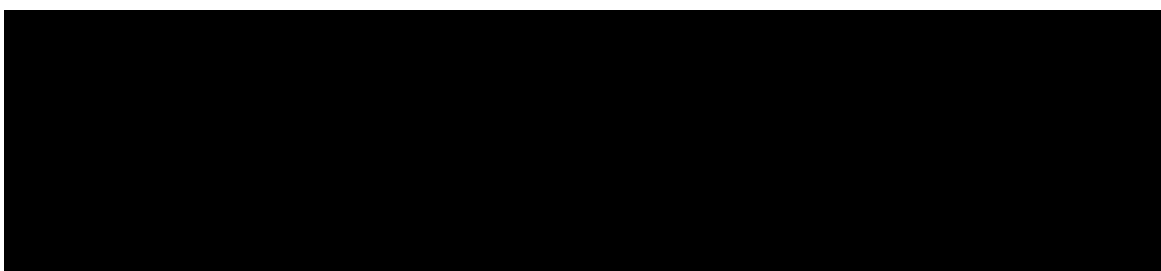
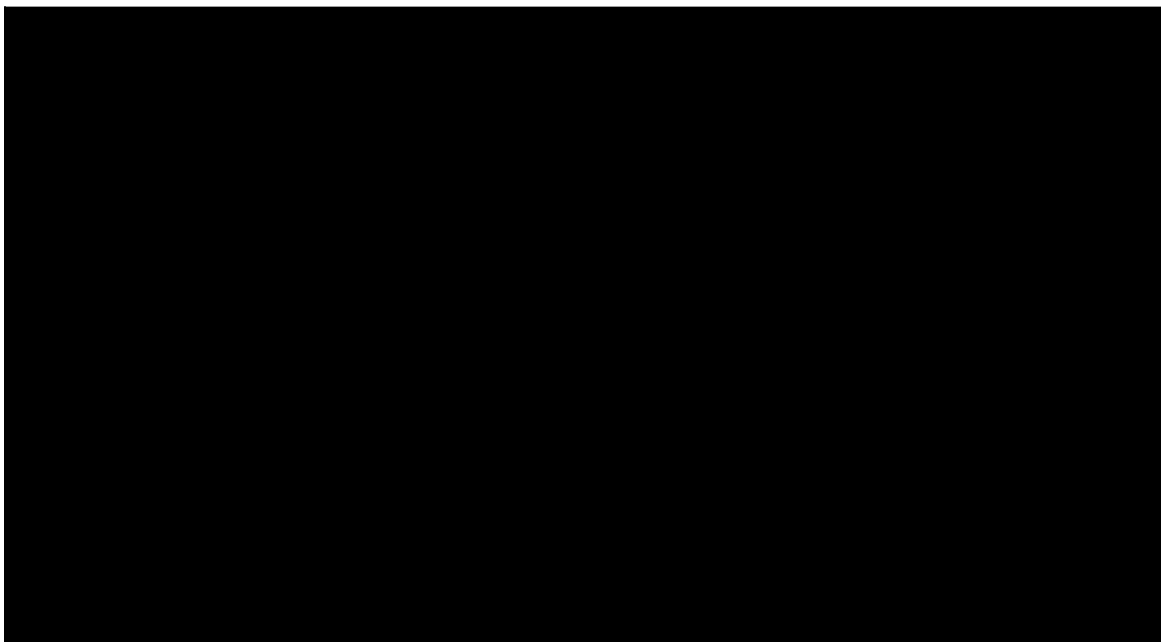


**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos		
Amparos recibidos		3
Amparos concluidos		3
	Amparos negados	0
	Amparos sobreseidos	0
	Amparos concedidos	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	3
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		0

Amparos Indirectos		
Amparos recibidos		7
Amparos concluidos		2
	Amparos negados	0
	Amparos sobreseidos	2
	Amparos concedidos	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	0
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		5



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	4
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	88

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

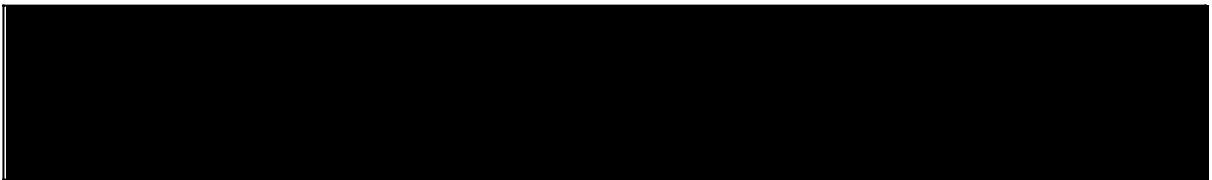
La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Especial Hipotecario	05/2024	6/3/2024	7/3/2024	No es parte dentro del procedimiento	75

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
883/2024	7/5/2024	No coincide el domicilio del demandado señalado en el escrito inicial, con el asentado en el documento base de la acción.	5



ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Aclaración: Durante el período que se revisa no se realizaron remisiones ni solicitudes de préstamo de expedientes al Archivo Regional.

ANEXO 11
BOLETAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario: Licenciado Daniel Huerta López

Boletas	Total enviadas a Central de Actuarios
Física	1,595

Total de cédulas devueltas por central de actuarios	60
--	----

	Dentro	Fuera
Notificaciones asignadas	95	0

Aclaraciones:

1. De las cédulas devueltas por Central de Actuarios se clasifican por las siguientes causas: A petición, a solicitud del juzgado y por correcciones.
2. Por otra parte, las notificaciones dentro corresponden a las que fueron realizadas por estrados, recepción de expedientes de otros juzgados, audiencias y sentencias por rebeldía de la parte demandada.
3. El dato que pudo ser corroborado y coincidió con el informe mensual rendido ante la Secretaría Técnica y de Transparencia, fue el de las diligencias realizadas dentro del juzgado.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas correspondientes al segundo semestre del año dos mil veintitrés	1572
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	0

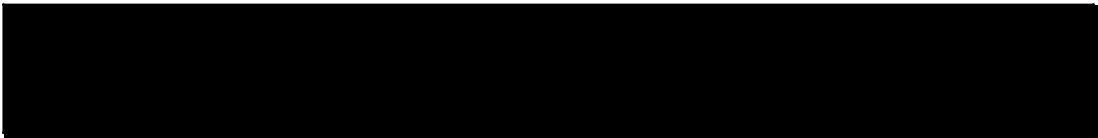
LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que no está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados para consulta	4289
--	------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Aclaración: Respecto al Libro de Concluidos se registran desistimientos, caducidades y convenios.



**ANEXO 13
ACUERDOS**

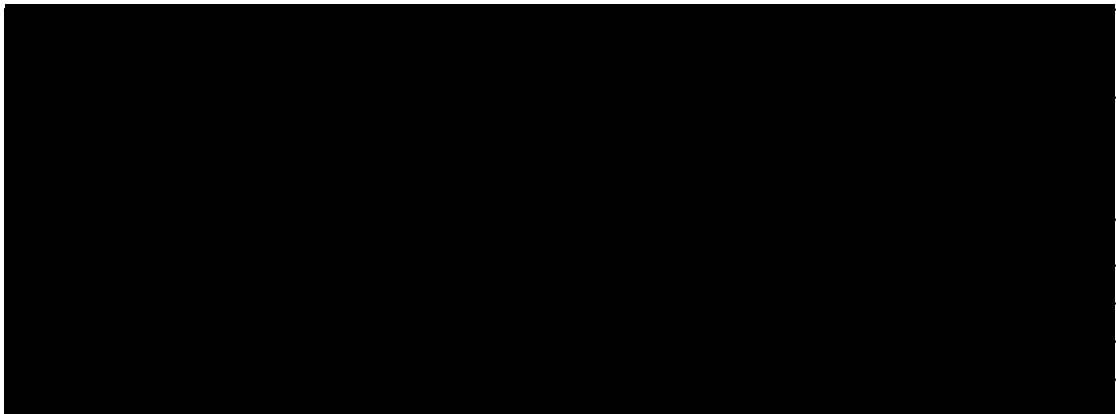
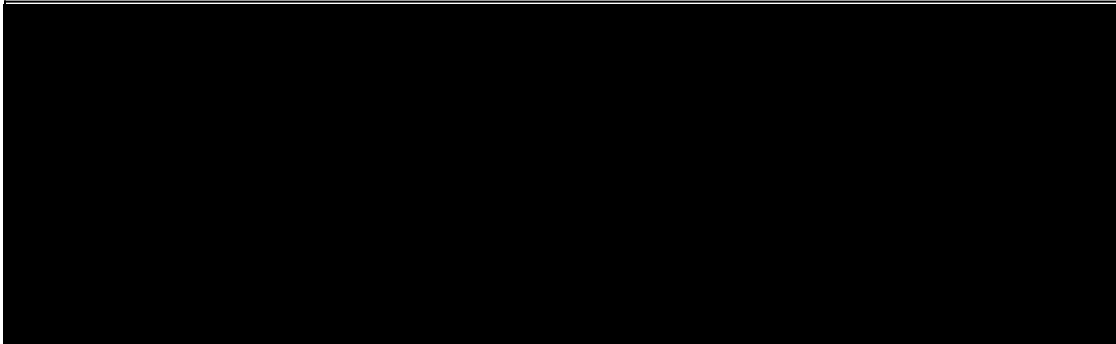
Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	1719
---	------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	María Fernanda Aguilar Ramírez	991
2	Juan Francisco Machado Ortíz	393
3	Valeria Samantha García Márquez Sánchez	335

Aclaración. Los datos de los acuerdos generados dentro del período que se revisa, fueron proporcionados por este juzgado de las listas de acuerdos que el efecto publica diariamente el órgano visitado.



ANEXO 14

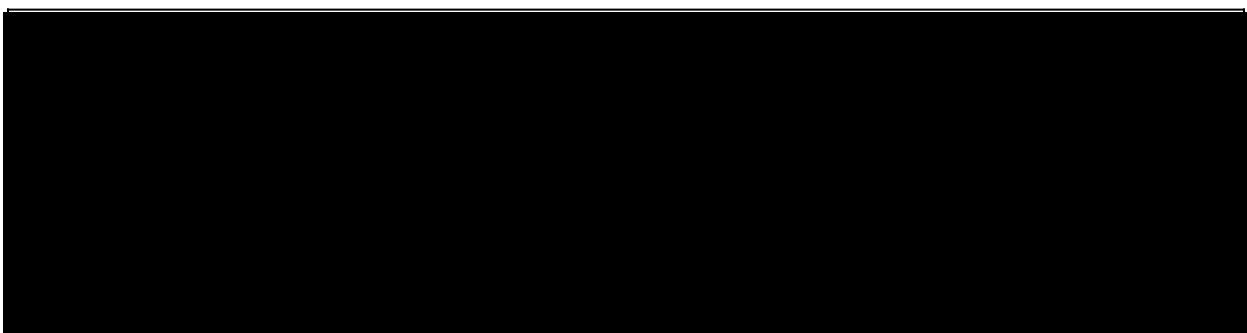
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

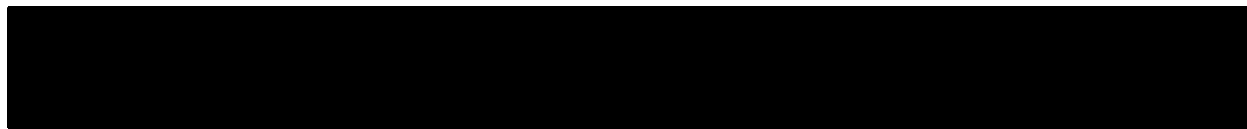
	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	1322/2023	24/2024	12/01/2024	07/05/2024	Sí
2	506/2023	231/2023	11/09/2023	22/03/2024	Sí
3	413/2023	63/2023	10/08/2023	13/12/2023	Sí



UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente: (Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	297/2023	
2	303/2023	
3	545/2023	
4	673/2023	
5	858/2023	
6	9318/2023	
7	1017/2023	
8	1053/2023	
9	1602/2023	
10	1690/2023	



Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles

Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial Torreón.

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	F 82/2024	30/1/2024	2/2/2024	3	Si	3	
2	F 462/2024	29/2/2024	8/3/2024	6	No	/	
3	F 80/2024	30/1/2024	2/2/2024	3	Si	3	
4	F 92/2024	1/2/2024	6/2/2024	3	Si	3	

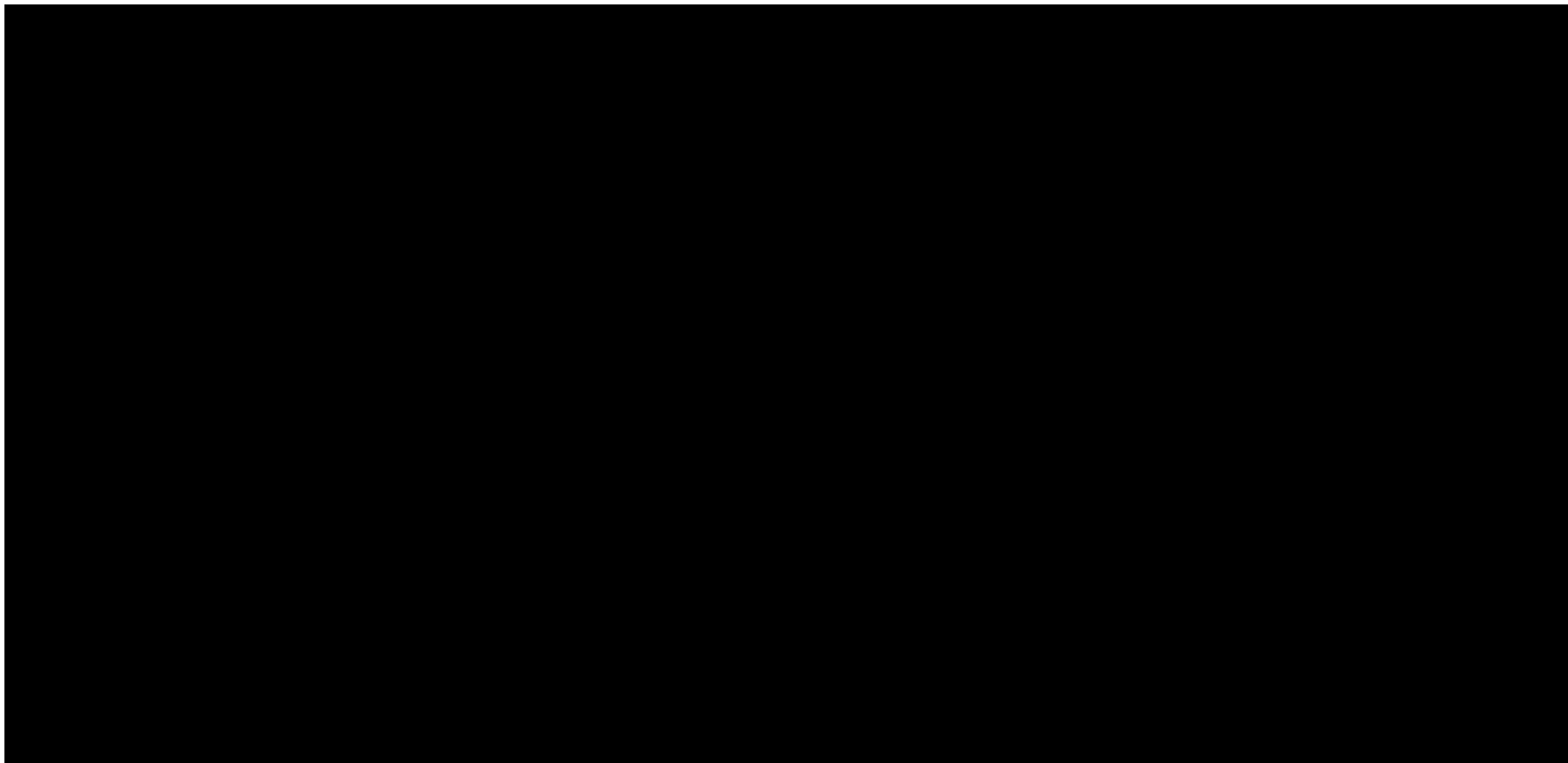
#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	F 122/2023	Se decreta la incompetencia por parte de este órgano jurisdiccional especializado en materia hipotecaria a razón de la cuantía.
2	F 113/2023	Se decreta la incompetencia por parte de este órgano jurisdiccional especializado en materia hipotecaria a razón de la cuantía.
3	F 150/2023	Se decreta la incompetencia por parte de este órgano jurisdiccional especializado en materia hipotecaria a razón de la cuantía.
4	F 234/2023	Se decreta la incompetencia por parte de este órgano jurisdiccional especializado en materia hipotecaria a razón de la cuantía.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prorroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	1455/2023	10/10/2023	Admisión	11/10/2023	1	12/03/2024	20/3/2024	5	No	101

2	1457/2023	10/10/2023	Admisión	11/10/2023	1	3/11/2024	15/3/2024	4	No	98
3	46/2024	11/1/2024	Admisión	12/1/2024	1	4/4/2024	9/4/2024	3	No	63
4	1288/2023	12/9/2023	Admisión	13/9/2023	1	30/01/2024	7/2/2024	5	No	90
5	1155/2023	23/8/2023	Admisión	25/8/2023	2	21/2/2024	28/2/2024	5	No	119
6	1156/2023	23/8/2023	Admisión	25/8/2023	2	2/21/2024	22/2/2024	1	No	115
7	1106/203	16/8/2023	Admisión	17/8/2023	1	4/4/2024	10/4/2024	4	No	154
8	1126/2023	17/8/2023	Admisión	21/8/2023	2	4/4/2024	9/4/2024	3	No	152
9	154/2024	28/2/2024	Admisión	29/2/2024	1	29/4/2024	2/5/2024	3	No	46
10	156/2024	28/2/2024	Admisión	29/2/2024	1	29/4/2024	2/5/2024	3	No	46
11	247/2024	5/3/2024	Admisión	6/3/2024	1	19/4/2024	23/4/2024	2	No	35
12	301/2024	8/3/2024	Admisión	11/3/2024	1	19/4/2024	23/4/2024	2	No	32
13	1164/2023	25/8/2023	Admisión	28/8/2023	1	15/1/2024	17/1/2024	2	No	87
14	1480/2023	17/10/2023	Admisión	18/10/2023	1	24/1/2024	25/1/2024	1	No	58
15	1482/2023	17/10/2023	Admisión	18/10/2023	1	24/1/2024	17/1/2024	-7	No	52
16	1165/2023	25/8/2023	Admisión	28/8/2023	1	15/1/2024	15/1/2024	0	No	85
17	1716/2023	12/12/2023	Admisión	13/12/2023	0	5/3/2024	7/3/2024	2	No	49
18	1289/2023	12/9/2023	Admisión	13/09/2023	1	30/1/2024	7/2/2024	5	No	90
19	1703/2023	4/12/2023	Admisión	7/12/2023	3	15/4/2024	6/5/2024	15	Si	97
20	658/2023	4/5/2023	Prevención	8/5/2023	2	8/2/2024	15/2/2024	5	No	177
21	356/2023	31/3/2023	Admisión	11/4/2023	2	5/4/2024	12/4/2024	5	No	235
22	1302/2023	23/01/2024	Admisión	29/01/2024	4	07/02/2024	14/02/2024	5	No	16

23	43/2024	06/02/2024	Admisión	28/02/2024	16	04/04/2024	10/04/2024	4	No	46
24	1305/2023	21/11/2023	Admisión	09/01/2024	22	28/02/2024	06/03/2024	5	No	41
25	1422/2023	22/11/2023	Admisión	19/01/2024	29	08/02/2024	13/02/2024	3	No	46



La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar.